Municipalidad
Monte Patria
RENTAS Y PATENTES

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR CARRERA A LA CHILENA

Decreto Alcaldicio Nº 11.264.-

Monte Patria, 17 de Julio de 2018.-

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
REGISTRO N° ____
FECHA 18 Julio 2018.
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
D A F

VISTOS:

Según lo dispuesto por la constitución Política de República.

El D.F.L N°1/19.704, del 27 /12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016-2020.

Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde

La solicitud de fecha 10 de Julio 2018, presentada por Don René Gamboa Castillo, quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena sin venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde, de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZASE,** Permiso para realizar Carrera a la Chilena; para el día 22 de Julio de 2018, a Don René Gamboa Castillo, R.U.T [redacted], actividad a realizarse en Cancha de Carrera El Peralito, Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

   CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

   INICIO 15:00 Hrs. p.m. día 22/07/18 y TÉRMINO 22:00 Hrs. p.m. día 22/07/18

2. **ESTABLÉZCASE,** que Don René Gamboa Castillo, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.

3. El valor a cancelar es de $4.800.-, Art 12 N°2 letra a, 0.1% de UTM por día actividad, calculados con la UTM del mes de Julio de 2018, y que se ajusto a la centena más próxima), según lo establece la Ordenanza Municipal, valor UTM mes de Julio de 2018 es de $47.681.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MONTE PATRIA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BBR/ypg
DISTRIBUCIÓN:
- **Interesado**
- **C.c. Of. Partes**
- **Archivo Unidad de Rentas y Patentes**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CONTROL INTERNO DAF MONTE PATRIA